

REGISTRO CIVIL: CONTINUAMOS EN LA CUERDA FLOJA

Siguen las malas noticias. La verdad es que, desde las primeras acciones privatizadoras del registro civil, todo ha ido de mal en peor.

Hace bien poco, como también lo hicieron en su día, la mayoría aseguraba que ya estaba solucionado el tema del registro civil, “lo hemos conseguido” alardeaban. A pesar de que eran buenas noticias, en LAB no nos creíamos nada. El Ministerio de Justicia transmitió que abandonaba su proyecto de privatización del registro civil mediante entrega de la encomienda a los registradores de la propiedad y su propósito de mantener el registro civil público y gratuito, atendido por empleados/as públicos. Sin embargo, su voluntad no era otra que tranquilizar para desmovilizar a los trabajadores y trabajadoras, así como a los sindicatos. Mientras tanto, se ha dedicado a vaciar de competencias los registros civiles (pérdida de la instrucción de los expedientes de nacionalidad española y posibilidad de instruir los notarios los de matrimonio a partir de junio de 2017), con el fin de justificar su propuesta de ERE por reducción de partidos judiciales que aparece en el borrador de reforma de la Ley 20/2011 de Registro Civil.

Si no hay reversión de los servicios que se prestaban, si no se recuperan y mantienen las funciones, es imposible el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Pero es que, además, está la ley del 2011 que permitía que la competencia ejecutiva del registro civil y su gestión pudiesen transferirse a las comunidades autónomas; y a su vez posibilitaba que un funcionario de la propia comunidad fuese el encargado del registro. La mayoría sindical aboga por dar la exclusividad para ser encargados de los registros civiles a los letrados (antiguos secretarios judiciales). No hace falta recordar que este personal no está transferido, por consiguiente sigue dependiendo del ministerio y de sus directrices.

LAB apostaba desde el principio por recuperar todas y cada una de las competencias; por el traspaso de los registros civiles con las competencias

ejecutivas y de gestión; además reivindicábamos que el encargado del mismo fuese un funcionario del propio Gobierno Vasco. No puede ser que el encargado del registro civil sea un funcionario no trasferido. Si se quiere que los encargados del registro civil sean los letrados, se debería haber pedido la trasferencia de este cuerpo. Lo que pretendíamos desde un principio es que, además de los trabajadores y las trabajadoras, fuese el propio Gobierno Vasco el que se implicase en el mantenimiento del registro civil y exigiese a Madrid las competencias.

Lo que hace una vez más el Ministerio de Justicia es menospreciar a las comunidades autónomas, eliminando cualquier posibilidad de que adquieran las competencias ejecutivas y les limita la gestión. Por lo tanto, lo que hay que pelear es la devolución de todas y cada una de las competencias del registro civil y su traspaso a las comunidades autónomas.

O se da un cambio de rumbo total a la situación actual, o veremos la desaparición de la mayoría de juzgados de paz y de muchos de los registros civiles, más pronto que tarde.

Ahora lo que queda, una vez más, es la pelea. No solo por el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino también por la reversión de todas y cada una de las competencias, ya que lo uno sin lo otro nos lleva inexorablemente a la desaparición del registro civil.

28-02-2017